



N.º 397.178

[Handwritten signature]



Guillermo, Pedro Lora Lopez, Angel Manuel Larin, y Pablo Lopez Mariano, cuarentaynueve fanegas y ocho celemines de trigo y 567 pesetas 53 centinos; Visto el expediente que de este capital se ha hecho en dicho ejercicio y que obedece a la Intervencion y obligacion de administracion, se menciona en joides de los Señores, las sumas siguientes: 499 fanegas 9 celemines y 3 cuartillos de trigo y 2045 pesetas 17 centinos en metálico segun conviene con el protocolo de la obligacion.

Habiendose vendido el trigo existente en elposito, resulto haber en dicho establecimiento 514 fanegas 2 celemines 2 cuartillos, conforme a la medicion con el acta de cargo librada en la 3 de junio ultimo.

Igualmente recitada el area, con la existencia legitima que debe haber 167 pesetas, 06 centinos; tambien conforme con el acta de igual fecha.

Habiendo comparecido el Recaudador de Municipales y Corrimos de esta villa con el fin de que el Ayuntamiento se enterase del estado de la misma, presenta la factura de los decubiertos que aparecen y son los siguientes.

Reparto de sal del año 1877 a '78	153	pesetas	85	cent
Corrimos del año 1878 a '79	1256	Idem	43	cent
Municipales del año 1878 a '79	158	Idem	26	cent
Corrimos del año 1879 a '80	1693	Idem	39	cent
Municipales del año 1879 a '80	988	Idem	33	cent
Corrimos del año 1880 a '81	2894	Idem	64	cent
Municipales del año 1880 a '81	1383	Idem	88	cent
Total del decubierta	8513	pesetas	75	cent

El decubierta que resulta de los años 1877 a '78 y 78 a '79, por los repartos de sal, Corrimos y municipales, protestan de la responsabilidad que pudiera caberles y exigen de la a que

